EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12470 NAVAJAS
(Castellón)

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DIA:	Viernes, 2 de septiembre de 2016
HORA:	12,00 horas.
LUGAR:	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Primero.--Solicitado con fecha 3 de agosto de 2016 (registro de entrada núm. 1403) por Dª Cristina Villalba Arándiga, D. Adolfo Aucejo Rosalén y D. Rafael Torres Alegría, Concejales del Grupo municipal Popular, y D. Vicente Almiñana Albert, Concejal del Grupo municipal Socialista PSPV-PSOE, la celebración de una sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento conforme con lo dispuesto por el art. 46.2,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, de otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local *[Asimismo el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación]*.

Segundo.—Transcurrido el plazo para la celebración del mismo sin que por la Alcaldía-Presidencia se haya procedido a su convocatoria *[la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitado]*.

Tercero.—Previsto dicho supuesto en la citada legislación, la misma dispone que "*si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas,* (es decir, día 2 de septiembre de 2016, viernes) *lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente*".

En consecuencia, dando forma a la convocatoria automática regulada normativamente, el pleno del Ayuntamiento de Navajas celebrará sesión extraordinaria el día, hora y lugar indicados, para tratar de los asuntos que al margen se expresan, a lo que se le convoca, esperando concurra Vd. al acto. Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo con la antelación necesaria. Le comunico que, a partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos que comprende la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

C. Valencia, 1 - Tel. 964 71 08 01 - Fax 964 71 03 38 CIF P-1208100-F

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12470 NAVAJAS
(Castellón)

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de Resolución del Grupo municipal Socialista para la paralización del expediente de resolución de contrato formalizado con la entidad HOSTELERIA NAVAJAS, S.L.

2º.- Propuesta de Resolución del Grupo municipal Popular para la retirada de la denuncia interpuesta por el Ayuntamiento de Navajas y el Sindic de Greuges a la Diputación Provincial de Castellón.

3º.- Propuesta de Resolución conjunta (PP-PSOE), para instar a la Alcaldía a la rescisión del contrato con la Empresa Llago-Aguado Abogados.

Navajas, 23 de agosto de 2016

El Secretario-Interventor,

AYUNTAMIENTO • NAVAJAS (Castellón) •

Fdo. Antonio Paredes Márquez.

C. Valencia, 7 - Tel. 964 71 08 01 - Fax 964 71 03 38 C.I.F. P-1208100-F